



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007096-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000200 aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1007096, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández. Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la resolución aprobada con motivo del debate de la Proposición No de Ley 000200.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, relativa a la aplicación de determinadas recomendaciones en relación a indicadores de la situación y actividad económico-financiera de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, ejercicio 2016, se comunica:

1.- En cuanto a las recomendaciones referidas al ahorro bruto y el margen bruto de funcionamiento es necesario tener en cuenta que la mayor parte del gasto corriente del presupuesto de la Junta de Castilla y León se destina a financiar los gastos sociales, y debido a su rigidez no es posible reducir sin que la calidad de los servicios prestados se vea afectada. En el caso de los ingresos corrientes, el importe de los mismos viene determinado fundamentalmente por el sistema de financiación autonómica, que es deficitario para Castilla y León como se viene denunciado reiteradamente.



La liquidación del presupuesto con ahorro bruto requiere de la mejora del nivel de los recursos obtenidos del sistema de financiación.

2.- Por otra parte, dado que los ingresos son insuficientes para atender los gastos no financieros, es imprescindible acudir al endeudamiento para financiar los servicios públicos fundamentales y las inversiones necesarias. También para que no se vea incrementada la deuda comercial, con el consiguiente perjuicio para los acreedores.

Esto explica la evolución del endeudamiento de Castilla y León, que no obstante se mantiene tradicionalmente en el grupo de autonomías más saneadas y aportando solamente en torno a un 4 % del total del endeudamiento regional. De acuerdo con los datos publicados por el Banco de España, al cierre de 2020, Castilla y León se sitúa entre las Comunidades menos endeudadas, con una diferencia con respecto a la media en términos de PIB de 3,1 puntos porcentuales.

De igual forma, el volumen de gastos por intereses se ha mantenido en niveles reducidos, con una tendencia a la baja bastante significativa. Así, el total de obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos financieros al cierre de 2020 se ha minorado en torno a un 30 % respecto a la liquidación del presupuesto consolidado en el año 2016.

Además, en los últimos ejercicios la Comunidad ha abonado las facturas a sus proveedores, con carácter general, por debajo del plazo máximo de 30 días estipulado en la legislación estatal, y en un espacio de tiempo menor que la media del conjunto de las autonomías según los datos difundidos por el Ministerio de Hacienda.

Finalmente conviene recordar que Castilla y León viene disfrutando de la misma calificación crediticia que el reino de España, de acuerdo con la valoración que hace la agencia independiente Moody's. La nota asignada, Baa1 con perspectiva estable, significa una fuerte capacidad para hacer frente a las obligaciones financieras asumidas. A esta conclusión se llega tras considerar los moderados niveles de déficit y deuda registrados, así como la alta capacidad de acceso que tiene a los mercados en condiciones favorables.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.